¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,297 BUENOS AIRES, Jueves 2 de Marzo de 1848

El Gobernador de la Provincia de la Rioja—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Rioja, Enero 15 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Señor Ministro—

Con indecible placer ha recibido el infrascripto la muy respetable nota de V. S. de 14 del último Diciembre, en la que por órden de S. E. el Señor Gobernader y Capitan General de esa Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores y negocios generales de paz y guerra de la Confederacion, General en Gefe de sus Ejércitos, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, le participa V. S. la gloriosa accion y espléndido triunfo obtenido el 27 de Noviembre último, en el Potrero de Vences, por el esclarecido y valiente Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército de Operaciones, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, con el denodado Ejército que tan dignamente manda, contra las fuerzas de los salvages unitarios traidores Madariagas—Como asimismo, los cincuenta ejemplares de la Gaceta Mercantil de 11 del próximo pasado Diciembre, en que se registran las notas de ese Gebierno á la Inspeccion General y á la Policía, ordenando la celebridad de tan ilustre victoria—

En el relato que V. S. hace de los inmensos y favorables resultados de esa batalla, como de las demas circunstancias importantes á que ha dado lugar, son mas bien para sentirse, que para expresarlos—

El Gobierno de la Rioja, y toda la Provincia de su mando, ha participado del júbilo universal y del entusiasmo patriótico con que los pueblos de la Confederacion han acogido tan plausible como grandioso acontecimiente; él, á la par que ilustra la brillante carrera política del eminente Americano, el Gran Rosas, á cuyos desvelos y sabiduría le son debidos; enaltece la gran reputacion militar que todos reconocen en el ilustre guerrero vencedor en la India Muerta y Laguna Limpia, hábil y denodado General Urquiza; asi como el de los demas Señores Gefes, Oficiales y tropa que lo han acompañado en esta memorable y gloriosa jornada: ella resuelve y afianza de un modo positivo la paz interior de la República, y la desgraciada Provincia de Corrientes se presentará ante el astro de la libertad, libre, gloriosa é independiente, á gozar de sus sagrados derechos, incorporada á la gran familia Argentina, triunfante de sus opresores los traidores salvages unitarios Madariagas, y de las insidias de los alevosos interventores extrangeros—

El Gobierno de la Rioja ha hecho todas las demostraciones posibles del justo júbilo que lo anima y que tan dignamente merecen les vencedores de Vences; y si los escasos recursos de esta Provincia no los presentan en primera escala, el entusiasmo ardiente y patriótico con que se han manifestado todos sus conciudadanos, no reconocen superioridad; son dignos de su obgeto, y el éco unísono de los verdaderos federales amantes de las glorias de su patria—

El infrascripto retribuye á V. S. sus mas ardorosas y cordiales felicitaciones, y suplica las presente á S. E. el Señor Gobernador Rosas, y en su digno carácter al Exmo. General en Gefe del Ejército de Operaciones, al distinguido General Garzon, y á los Señores Gefes y Oficiales del Ejército de su mando, para quienes todo elogio es poco ajustado á su elevado y heróico merecimiento—

Dios guarde á V. S. muchos años—

VICENTE MOTA—
BARTOLOME SARAVI—

EL EDITOR.

El Paquete Ingles de Europa.

Tenemos diarios y correspondencia del Brasil, de Inglaterra y Francia, traidos por el Paquete Ingles Kestrel—

Las noticias que dan sobre los asuntos del Rio de la Plata, son las siguientes—

El »*Nouvelliste*» de Rio Janeyro, del 8 de Febrero último, dice lo que sigue: »El Baron Gros, Encargado de Negocios del Gobierno Frances en Bogotá, es nombrado Ministro Plenipotenciario cerca de la Confederacion Argentina»—

El corresponsal particular Parisiense del mismo diario, en carta inserta en su número del 15 de Febrero, observa esto: »Vamos á tener una cuarta mision para arreglar los negocios del Plata—No habiendo podido los *Enviados Extraordinarios* tocar hasta hoy el corazon del General Rosas, el nuevo Agente vá á presentarse esta vez bajo el título de *Comisario del Rey*—El año último, el discurso de la Corona se alababa de estar perfectamente de acuerdo con la Inglaterra, y con todo la conducta de Lord Howden en Buenos Aires no ha tardado en desmentirlo—Esperemos que esta vez no sucederá lo mismo—¡No es tiempo en fin de concluir con esa cuestion eterna, que, hace diez años, ofrece á los ojos de todos la tergiversacion y la impotencia de nuestra política en esa ridícula querella?—La cordial inteligencia obligada á refugiarse á las riberas del Plata prueba solamente que no ha avanzado mucho en Europa»—

El *Correo Mercantil*, del Janeyro, ha publicado en su número del 13 de Febrero el siguiente párrafo del Discurso de S. M. Luis Felipe á las Cámaras Francesas, el 28 de Diciembre último, relativo á los negocios del Rio de la Plata: »Mi Gobierno, de acuerdo con el de la Reina de la Gran Bretaña, acaba de adoptar medidas que deben por fin restablecer nuestras relaciones comerciales en el Rio de la Plata»—

El periódico *O Brasil* del 8 de Febrero contiene este párrafo: »El *Jornal do Commercio* recibió por la *Emilia* la carta de su corresponsal en Paris hasta el 19, y diarios de Londres hasta 26 de Diciembre—De estos consta que el Baron Gros, Encargado de Negocios de Francia en Bogotá, es el agente diplomático nombrado por el Gobierno Frances para el Rio de la Plata—Su Señoría debia salir de Tolon abordo de un Vapor»—

El mismo diario Brasilero, en su número del 14 de Febrero, inserta la siguiente relacion de una interpelacion hecha por Mr. Ewart en la sesion de la Cámara de Comunes, el 17 de Diciembre, al Vizconde Palmerston, y de la respuesta del Lord: »El *Diario de Gobierno* de Lisboa, refiriéndose á Inglatera, anuncia que en la sesion de la Cámara de los Comunes del 17, Mr. Ewart preguntó á los Ministros si en las negociaciones entabladas para poner término á las hostilidades que hace largo tiempo existen en el Rio de la Plata, y que tan dañosas son al comercio Británico, se intenta proponer algun medio que haga libre el comercio y navegacion, asi del Plata como de sus tributarios, el Uruguay y Paraná, cuyas aguas facilitan el comercio con Montevideo, Paraguay, Bolivia, y Sud del Brasil—A esta interpelacion respondió Lord Palmerston que, siendo las aguas que rigorosamente se denominan Rio de la Plata, un brazo de mar, su tránsito á ninguna nacion podia ser vedado; mas por lo respectivo á los rios interiores que iban á desagüar en aquel Rio, como los arriba indicados, estaba sugeta su navegacion á ley general de las naciones, que dá el dominio de cualquier rio al pais que él atraviesa»—Es conveniente recordar, con relacion á esta réplica de Lord Palmerston, que esa misma Ley general de las naciones dá el perfecto y exclusivo dominio de la boca de un Rio como el de la Plata, al Estado que la posee, y que á ningun otro Estado es lícito, de modo alguno, ni en ninguna circunstancia, el tránsito libre por la boca de ese Rio, sea para subirlo ó descenderlo, ó sea á título de brazo de mar, que en el prosente caso no es aplicable—

Esta misma contestacion de Lord Palmerston á Mr. Ewart está vertida en el »*Times*», del 21 de Diciembre último, del modo siguiente, con bastante diferencia de la version publicada en el »*O Brasil*», y transcripta por este del »*Diario de Gobierno*», de Lisboa—

»*Rio de la Plata*—

Mr Ewart deseaba hacer una pregunta al Noble Lord, el Secretario de Negocios Extrangeros, que tenia relacion con un punto de considerable importancia al comercio de este pais—El Noble Lord habia informado, hacia pocas noches, á la Casa, que se habia entrado en un arreglo con el fin de traer á conclusion las hostilidades que por tanto tiempo habian prevalecido en el Rio de la Plata, que habian causado tantos perjuicios al comercio Ingles—La pregunta era si en el arreglo referido se habian adoptado medidas para mantener abierto el comercio general y navegacion, no solo del Rio de la Plata, sino tambien de sus tributarios el Uruguay y Paraná, cuyas aguas daban facilidad al comercio con Montevideo, Paraguay, Bolivia y la parte Sur del Brasil—Estaba ansioso de obtener una respuesta á su pregunta de si el Gobierno de S. M. B. habia tomado algunas medidas con la mira á este resultado, pues que la parte interior de aquel vasto territorio era de la mayor importancia al comercio Ingles—(Oigan!)—*Lord Palmerston* repuso que su Honorable amigo sabia que lo que propiamente se llama el Rio de la Plata es un estuario de la mar, en que por tanto no puede haber cuestion sobre estar abierto al comercio de todas las Naciones—Con respecto á los rios interiores que desaguan en el Rio de la Plata, tales como el Uruguay y el Paraná, estos estaban sugetos á la Ley general de las Naciones, que, como el Sr. Diputado debe saber, asigna el dominio de un rio al pais por cuyo territorio corre—Por consiguiente, si estos rios corren por el Estado de Montevideo, ó Buenos Aires, deben estar sugetos al uno ú otro de ellos; y si están entre los dos Estados, y los dividen, entonces cada Estado tiene derecho, y el dominio de una particular porcion de dichos rios—El arreglo que se ha propuesto á las partes contendientes no hace relacion á ningun punto concerniente al dominio y soberanía de las aguas interiores, (oigan! oigan!)—

Mr. Ewart dijo que su cuestion se dirigia á esto—Si en el arreglo relativo á la parte inferior del Rio de la Plata, se habia proveido la libre navegacion de las aguas de arriba incluyendo el Uruguay y Paraná—

Lord Palmerston contestó que la navegacion de estos Rios, que eran interiores, debia quedar sugeta á la Ley usual de las Naciones que establece que aguas de esta clase están sugetas al dominio de los Estados por cuyos territorios corren—(oigan!)—

Mr. Ewart pidió al noble Lord que lo excusase si no habia explicado suficientemente la naturaleza de su cuestion—Lo que deseaba saber era si habia alguna posibilidad de que nuestro comercio en estos Rios interiores fuese impedido ó molestado?—

Lord Palmerston contestó que lo que podia decir era que el Rio de la Plata que desemboca al mar, teniendo en ambos lados los Estados que ha mencionado, estaba abierto á todas las naciones—Subiendo cierta distancia arriba recibia los rios interiores Uruguay y Paraná, y estos rios continúan sugetos, como lo han estado hasta aquí, al dominio de los Estados por cuyos territorios corren»—

En esta version de la réplica de Lord Palmerston, que hace el *Times*, se dice que lo que propiamente se llama Rio de la Plata es un »estuario» del mar, lo que no consideramos exacto, si comprende la boca del Rio de la Plata—»Estuario» es el lugar por donde la mar entra y se retira, en su flujo y reflujo; y la navegacion por ese lugar, segun sea su posicion geográfica, y la distancia de las costas de un Estado, puede ser permitida ó negada, ó concedida bajo ciertas condiciones, á los pabellones extrangeros, segun las reglas reconocidas de la Ley comun de las naciones—Mas la boca del Rio de la Plata, no es un »Estuario,» y ella corresponde exclusivamente á la Provincia de Buenos Aires, y por consiguiente á la Confederacion Argentina, segun la Ley de las naciones, teniendo nuestro Gobierno el perfecto derecho de negar el tránsito para subir ó bajar por dicha boca del Rio de la Plata los rios interiores que desaguan en este—

En cuanto al Uruguay, que es un rio divisorio, entre el Estade Oriental y la Confederacion, no solo tiene cada una de estas Repúblicas, por la Ley de las naciones, el perfecto derecho y dominio de su respectiva particular porcion, hasta el álveo, ó mitad del rio, sino tambien el perfecto derecho, en comun para ambos Estados poseedores, de excluir á los pabellones extrangeros de la navegacion del canal, comun solamente á los dos Estados, sin que en este punto el uno pueda legislar sin el consentimiento y concurrencia del otro—

El »*Morning Chronicle*,» del 14 de Diciembre último, registra la siguiente interpelacion de Mr. Baring y réplica de Lord Palmerston:

»*Rio de la Plata*—

Sesion de la Casa de los Comunes—*Mr. Thomas Baring* dijo, queria hacer una pregunta al Noble Lord, Secretario de los Negocios Extrangeros, tocante á los intereses comerciales de este pais, en cuanto se hallan afectados por la prolongacion del bloqueo del Rio de la Plata que mantiene el Gobierno Frances—Grande es la pérdida que se está causando á los Comerciantes Británicos por esta circunstancia, pues eran obligados á desembarcar en Montevideo los efectos que intentaban introducir en Buenos Aires, y pagar un derecho al reembarcarlos—A tal extension habia subido este derecho que de £ 50,000 (doscientos cincuenta mil pesos) mensuales, colectados en la Aduana de Montevideo, la mayor parte de esta suma habia sido pagada sobre géneros Ingleses—Deseaba preguntar al Noble Lord, si estaba dispuesto á informar a la Casa, y por medio de ella á la Nacion, si habia negociaciones con Francia con la mira de poner fin á este dilatado bloqueo—

El Vizconde Palmerston dijo, que gran perjuicio se habia causado al Comercio, no solo de Inglaterra, sino de otras Naciones con la prolongacion del bloqueo—Que el asunto habia ocupado la seria atencion del Gobierno Británico; en consecuencia de lo cual, este Gobierno ha estado en comunicacion con el de Francia en este asunto, y tenia el placer de expresar que el Gobierno de Francia estaba deseoso de cooperar con el de S. M. B., para remover este perjuicio—El habia tenido recientemente una comunicacion con el Duque de Broglie (Embajador de Francia en Londres), y estaba en posicion de decir que se habian enviado instrucciones al Rio de la Plata por los Gobiernos Frances é Ingles con la mira de poner fin al estado de cosas de que se habia quejado el comercio (oigan! oigan!)—Esperaba que cuando hayan llegado dichas instrucciones al Rio de la Plata tendrán el efecto de remover estos obstáculos al comercio, pudiendo asegurar al Honorable Miembro que los Gobiernos Frances é Ingles estaban perfectamente de acuerdo en el curso que era conveniente tomar»—

El »*Constitucional*» de Paris, diario de Mr. Thiers, registra en su número de 25 de Diciembre último, el artículo que sigue, que es notable, aparte de los arbitrarios é inexactos cargos que figura contra los Generales Rosas y Oribe—

»Mr. Gros acaba de ser nombrado Enviado de Francia en el Plata en reemplazo de Mr. Walewski—Se sabe que la Inglaterra ha hecho salir de su parte á Mr. Gore con el mismo destino—Los dos diplomáticos han recibido instrucciones iguales—Se asegura que la línea de política que ha seguido Lord Howden forma la base de estas instrucciones—

No se ha oividado que Lord Howden, aunque hubiese sido chasqueado por Rosas, á su regreso á Montevideo levantó el bloqueo de Buenos Aires—Mr. Walewski al contrario no ha visto en las reiteradas negativas con que el Gefe del Estado Argentino rechaza todas las proposiciones de paz, un motivo para suspender el bloqueo, y por consiguiente abandonar la República Oriental y los Europeos que residen en Montevideo á la espada de sus enemigos—

¿Cual de los dos Ministros debia ser desaprobado?—Cuando estas noticias llegaron a Francia, el *Diario de los Debates* anunció públicamente que el Ministro aprobaba los actos de Mr. Walewski—Este era caso de dar órden al sucesor de este Enviado de seguir la misma línea de conducta—

Pero si es preciso creer realmente que Mr. Gros ha recibido encargo de seguir la senda de Lord Howden; al dar Mr. Guizot su aprobacion pública á Mr. Walewski probablemente para conciliar la opinion, lo habria desaprobado en secreto y habria abandonado definitivamente los Franceses del Plata á los intereses que el Ministro ingles sirve en aquel pais—

Reflexiónese en la manera como Lord Howden ha desempeñado su mision—

Sin prevenir á su cólega, Lord Howdon ha roto el concierto que debia existir entre ellos en la negociacion que se seguia con Rosas—Ha levantado el bloqueo—En seguida se retiraron las fuerzas inglesas de Montevideo—Este procedimiento pudo tener las mas graves consecuencias porque dejaba recaer sobre la Francia aislada la tarea de la intervencion—Si Mr. Walewski no hubiera continuado la intervencion y el bloqueo, la ciudad de Montevideo bien hubiera podido caer en manos de las hordas que conduce Oribe—Hubieran sido saqueadas las propiedades Francesas é Inglesas, y nuestros compatriotas hubieran sido probablemente pasados al filo de la espada—Los negociantes ingleses han comprendido tambien este peligro, que se apresuraron á atestiguar su reconocimiento al Representante Frances que los habia librado de él—

Se ha dicho que Lord Howden habia sido desaprobado por su Gobierno—¿Lo ha sido en efecto?—¿Se puede decir que lo haya sido si se aceptan y continúan no solo por la Inglaterra sino por la Francia misma, las resoluciones que él ha tomado?—Por otra parte; ¿no es evidente que Mr. Walewski alabado de palabra, es censurado de hecho si, como se afirma, es cierto que la conducta de Lord Howden se ha dado á Mr. Gros como modelo de imitacion?—

Habíamos hecho observar cuando la noticia del levantamiento del bloqueo, que la Inglaterra abandonaba á la Francia en el Plata: el »*Diario de los Debates*» nos contestó bizarramente que, por el contrario, la Francia y la Inglaterra se unian de nuevo para desatar esta cuestion—Si es cierto lo que se dice, el lenguage de Mr. Guizot en su *Journal* no significa otra cosa mas, que el abandono de nuestra política en el Plata, y la disimulada desaprobacion de la conducta de nuestro Enviado que aprobaba públicamente»—

Muy significativa es la hipótesis en que discurre con tanto desagrado el diario de Mr. Thiers—En cuanto al General Rosas, sabido es, y notorio, por la correspondencia oficial publicada, concerniente á la mision de Lord Howden y del Conde Walewski, que lejos de haber opuesto negativas á la pacificacion sobre las bases Hood, la propuso, y deseó establecerla en una Convencion pública sobre esas mismas bases con las modificaciones hechas en ellas por el Gobierno Argentino, para salvar los derechos de soberanía é independencia de la Confederacion, cuando las presentó Mr. Hood en Julio de 1846—

No son menos absurdas las declamaciones del »*Constitucional*,» sobre el pretendido peligro de los Franceses en Montevideo de ser pasados al filo de la espada, cuando, si depusiesen las armas, cesando de cometer tantos crímenes y crueldades como han cometido y perpetran, prevalidos de la injusta intervencion Francesa, quedarían tranquilos ellos mismos, cesaría el escándalo, y nadie los molestaría—

El »*Americano*, y el »*Nouvelliste*,» de Rio Janeiro, contienen importantes artículos sobre los negocios del Rio de la Plata que sucesivamente tendremos la satisfaccion de publicar—

Tanto los diarios de Europa como los del Brasil anuncian el sensible fallecimiento de S. A. R. la Princesa Adelaida de Orleans, hermana muy amada de S. M. el Rey de los Franceses, á los 70 años 4 meses de edad, el 31 de Diciembre último—

Nos es grato transcribir del *British Packet* de esta ciudad, del 26 de Febrero, el interesante artículo que sigue del »New-York Commercial Advertiser,» en que el ilustrado escritor de los Estados Unidos trata de los negocios del Rio de la Plata de un modo sensato, y honroso á estas Repúblicas, y á sus dos Gobiernos legales, en la justísima resistencia que oponen gloriosamente á la invasion y conquista Europea—

»El »New York Commercial Advertiser,» de 11 de Noviembre último, contiene un extenso artículo sobre los negocios del Rio de la Plata—Despues de describir la respectiva situacion geográfica del Brasil y de las Repúblicas Argentina y Oriental, prosigue así:—

»Puede conocerse á la primera ojeada cuan importante debe ser al Brasil la accion y la suerte de Montevideo y la Banda Oriental; porque con la posesion ó influencia política sobre aquel retazo de pais, Buenos Aires y todos los extensos intereses del Rio de la Plata y sus tributarios, estarian á merced del Imperio del Brasil—

Como el Gobierno Frances está ahora íntimamente aliado con el Gobierno del Brasil por haberse casado un príncipe Frances con una princesa Brasilera, y existir otros vínculos de familia, fácilmente puede comprenderse porque la Francia desea destruir la única barrera que existe contra la supremacía del Brasil en el Rio de la Plata y sus vastos intereses—Esa barrera es Rosas en Buenos Aires—Para quitar de en medio su poder, se presentó una ocasion muy á propósito por parte de los Franceses para »buscar querella» con Rosas, tomando partido con el Gobierno de Montevideo—Para ocultar su designio, la Francia logró inducir á la Inglaterra á unirse en un bloqueo y cuasi-guerra contra Rosas, so pretexto que él era demasiado restrictivo, y se mezclaba mucho con lo que ellos llamaban »comercio neutral»—

Los sucesos, sin embargo, convencieron á la Inglaterra que cada tiro asestado contra el poder de Rosas, no hacia mas que aumentar el poder de la Francia, á causa de su intimidad con el Brasil, y que de hecho el Gobierno Frances deseaba únicamente aumentar el poder y la influencia del Brasil: que todo el titulado Gobierno de Montevideo ó Banda Oriental se componia de Franceses aventureros, y que la misma ciudad de Montevideo, era, relativamente á la proporcion de sus habitantes, una ciudad Francesa exactamente como el Havre y Bourdeaux—

Cuando tuvo lugar un cambio en el Ministerio Ingles, el año pasado, se adoptaron inmediatamente medidas sobre esta materia; y, si habia motivos para sospechas, romper la intervencion unida, que, bajo el pretexto de adelantar la condicion del comercio neutral, no hacia mas que empeorar las cosas—Para llevar á efecto este deber, eligió el Gobierno Ingles á un caballero inteligente, honrado, y liberal, Lord Howden; los Franceses enviaron al Conde Walewski para tratar la cuestion por parte de la Francia—Parece que Lord Howden no perdió tiempo y tuvo una entrevista con el legítimo Gobierno de Montevideo, á cuya cabeza está el General Oribe: siguió despues para Buenos Aires, y tuvo una conferencia con Rosas, quien parece ser el »viejo Hickory» (*) de aquel pais—Pronto vió lo bastante para convencerse de que la Inglaterra estaba en una posicion muy falsa, ó, al menos, irregular, y ordenó al Almirante Ingles levantar el bloqueo, cesando así la intervencion Inglesa—Quedan, pues, los Franceses solos sosteniendo el bloqueo, pues parece que el Conde Walewski no fué encargado de los mismos poderes y tendencias de Lord Howden—

Ocurrió por este tiempo un incidente, que debemos referir aquí—Nuestro Encargado de Negocios en Buenos Aires, Mr. Harris, tuvo ocasion, mientras los Representantes de Francia é Inglaterra se hallaban en aquel pais, de dirigirles una nota estableciendo el principio reconocido por nuestro Gobierno, de no consentir en ninguna medida que autorizase el establecimiento de un Gobierno Europeo en alguna parte de este continente, ó consentir en ninguna intervencion entre los Gobiernos Americanos establecidos—Lord Howden contestó inmediatamente á esta nota con un espíritu de franqueza y amistad, negando semejante intencion por parte de su Gobierno: de manera, que, por lo que respecta á Inglaterra no hay que recelar; pues el Gobierno Ingles se encuentra tan obligado por esta terminante negativa, como podría serlo por un tratado firmado y sellado con aquel fin—

Aun estamos por saber, hasta donde convendrá á la política de la Francia confirmar lo que dijo el Conde Walewski, en la misma ocasion, en respuesta á Mr. Harris: puede ser que necesite »un voto en las Cámaras,» como se alegó en la materia de nuestro tratado de indemnizaciones—Baste decir que el infructuoso bloqueo del Rio de la Plata, por la intervencion Francesa entre el nominal Gobierno de Montevideo y el de Buenos Aires, se conserva aun; y tenemos motivos para creer que una fuerza adicional Francesa de unos seis mil hombres será mandada á Montevideo, para llevar á debido efecto el designio primitivo del Gobierno Frances—El paso adoptado por Lord Howden será condenado por el Gabinete Frances por razones demasiado obvias que requieren una explicacion mas detenida—

En este estado de cosas qué marcha deberá adoptar nuestro Gobierno?—

No queremos decir que haya llegado todavía el caso de que obremos en esta materia—El franco y liberal miramiento hácia nuestros intereses, como el gran poder neutral de esta parte del Atlántico, manifestado por Lord Howden, no solo en su contestacion á la nota de Mr. Harris, sino tambien por su activa determinacion en levantar el bloqueo, puede todavía inducir al Gobierno Frances á una conducta correspendiente; ó tal vez pueden atravesarse otros asuntos que muestren al Gobierno Frances que sería mas prudente y mejor abandonar su supuesto designio—Pero dificil nos será apuntar, sin manifestar nuestra oposicion, los progresos de una medida que someterá al poder de la Francia, ó por su cooperacion y bajo su direccion, al del Brasil, la completa supremacia del comercio del Rio de la Plata, y por consiguiente, el del Paraná y Uruguay—Una mirada sobre el mapa mostrará que un poder, con medios de obrar, que esté en posesion de Montevideo, tiene una autoridad tan perfecta sobre todo el comercio de aquellos rios, como la ciudad de New York lo tiene sobre el comercio del Hudson, ó New Orleans sobre el del Mississippi y sus extensos tributarios—

Desde el principio de aquella alianza matrimonial entre la Francia y el Brasil, se ha observado una contínua queja de parte de este último Gobierno [el único fragmento Imperial que queda en esta parte del Atlántico] y probablemente no está lejos el dia en que el »Gobierno Imperial» se encuentre asumiendo una situacion ó promoviendo una solicitud tal, que haga necesario por nuestra parte prevenir al Emperador contra las instigaciones promovidas por sus relaciones Francesas—

Ni aconsejamos ni deseamos alianza con ningun poder Europeo en este ó cualquier otro asunto; sin embargo nos será conveniente no permitir que antiguas preocupaciones, en pró ó en contra de cualquiera de los dos referidos en esta conexion, nos separen de nuestro deber en discernir rectamente entre ellos, y dar nuestra aprobacion á la conducta de aquel que tenga por obgeto el adelanto de la libertad civil y religiosa desde un extremo á otro de este Continente—La conducta adoptada por Lord Howden en su mision, nos parece pues enteramente justa y laudable—El está ahora en la Corte Imperial del Brasil, como Ministro de su Gobierno; y no dejarán de presentarse ocasiones en que invocar el egercicio de esas calidades que él posee tan eminentemente»—

[Del »*British Packet*» del Sábado 26 de Febrero]—

CHILE—

Nos es muy grato transcribir del ilustrado periódico Americano, *El Progreso*, la siguiente receña y apreciables observaciones sobre los asuntos del Rio de la Plata—

EL PROGRESO—

Santiago, Enero 22 de 1848—

BUENOS AIRES—

Tenemos correspondencia de esta República cuyas fechas alcanzan hasta el 12 de diciembre, i de ella estractamos ahora lo que cremos mas importante i de interes a nuestros lectores. Sobre la victoria obtenida por el ilustre jeneral Urquiza con el ejército de operaciones de su mando sobre el de los Madariagas, encontramos lo que sigue en la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires.

»El esclarecido jeneral Urquiza con el valiente ejército de su mando, en una rápida campaña de ménos de cuarenta dias, venció los obstáculos que presenta la topografía de Corrientes en victoriosa persecucion del ejército de los salvages unitarios Madariagas, cruzó, al frente del enemigo i arrollándolo, los caudalosos rios Corrientes, Batel, y Santa Lucía, en su mayor creciente i denodadamente sostuvo i prosiguió la ofensiva hasta el campo fortificado de Vences, cincuenta leguas mas allá de la ciudad de Corrientes, en el que le estaba destinada por la Divina Provincia una victoria inmortal.

El 26 de noviembre dió el Exmo. señor jeneral Urquiza las mas decididas i hábiles disposiciones para la batalla, resolviendo destruir a viva fuerza al ejército de los salvages unitarios de las tres armas en sus propias fortificaciones i concluirlo allí.

Así sucedió el 27 de noviembre.—El ataque dado por el ejército de la Confederacion fué vivo, simultáneo, hábilmente combinado, heróico e irresistible, apesar de la obstinada lucha del de los salvages unitarios Madariagas en sus fuertes ventajosas posiciones sobre una colina elevada de 850 varas, circuida de fosos, terraplenes i otras obras defensivas con fuertes baterías de artillería, sus flancos i frente rodeados de esteros, a su retaguardia un grande i hondo malezal que todo lo circuia, i con 12 piezas de artillería bien servidas, 900 infantes i mas de 3,500 hombres de caballería mandados por los traidores salvages unitarios Madariagas i por el pelafustan Mascarilla.

El intrépido jeneral Urquiza se arrojó denodadamente con la vanguardia del ejército de su mando a doblar la posicion de los salvages unitarios por la izquierda, i cuando él salia a la espalda del ejército de estos, el valiente jeneral Garzon, al que alta i merecidamente recomienda el jeneral en gefe por su heróico denuedo i pericia, atacó con el ejército compuesto de las tres armas de frente i flanqueó la derecha de los salvajes unitarios.—Trabada así la batalla, empeñada de parte de los salvajes unitarios una tenaz resistencia, ce-

---

(*) Así llaman los ciudadanos de los Estados Unidos al ilustre General Jackson—*El traductor*—

dieron estos a un ataque heróico i hábilmente combinado.—El jeneral Urquiza derrotó completamente a la caballería de los salvajes unitarios, arrostrando un fuego de estos a bala rasa i metralla, i ligó así espléndidamente la batalla i la victoria que en todos los demas alcanzaba el ejército federal sobre la artillería, infantería i caballería de los salvajes unitarios.—Todas las fortificaciones de estos fueron deshechas i rendidas.—Toda la infantería de los salvajes unitarios rindió sus armas con sus dos bandas de música i tambores.—Su caballería fué lanceada i puesta en total derrota.—Se ha tomado toda su artillería.—Sobre el campo de batalla quedaron muertos setecientos hombres del ejército de los salvajes unitaries, entre titulados jefes, oficiales i tropa.—I quedó en poder de los vencedores la correspondencia que contiene revelaciones importantes para la causa nacional Americana de la Confederacion, las caballadas, un inmenso parque, dos banderas, nueve estandartes, mas de setenta titulados jefes i oficiales prisioneros, i mas de 1,300 de tropa, i los carruajes de los salvajes unitarios Madariagas, i todo cuanto tenian en el ejército, que fué completamente concluido.

La persecucion a los restos de los salvajes unitarios fué activa, vigorosa i eficaz.—Para siempre han sido anonadados.

El plano del campo atrincherado de los salvajes unitarios, i del ataque del ejército de la Confederacion, que será publicado en las columnas de nuestro diario, (*Gaceta Mercantil*) demuestra la fuertísima posicion que tenian aquellos, i acredita el inmortal denuedo del ejército federal i de su habil ilustre jeneral en jefe.

La pérdida por nuestra parte consiste en 20 muertos, 67 heridos, entre los primeros el valiente capitan D. Domingo Otton, i entre los segundos, de gravedad, el benemérito denodado teniente coronel D. José María Francia.

S. E. el señor jeneral ha enviado al Exmo. señor Gobernador, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, una bandera i cinco estandartes de los tomados a los salvajes unitarios en la inmortal jornada de Vences.

Victoriosa la Confederacion, estinguido en ella la vandálica guerra de los salvajes unitarios, libre i triunfante la Provincia de Corrientes, recomendable por su pronunciamiento i esfuerzos federales Americanos, ha vuelto ella a la Confederacion Arjentina, bajo el sagrado pacto federal i ha elejido para su Gobernador i capitan jeneral delegado al benémerito i apreciable coronel de ejército, Correntino federal D. Miguel Virasoro, por sancion del Honorable Congreso Provincial espedida el 28 de noviembre último.—S. E., despues de haber prestado el juramento de la lei, quedaba en el ejercicio de sus elevadas funciones.»

Los dos gobiernos legales de la República del Plata habian dictado de comun acuerdo medidas convenientes para la *digna defensa de la independencia i honor nacional*, consultando tambien en ellas con jenerosa equidad i benevolencia los intereses de los particulares. »Con ellos, dice la *Gaceta* de Buenos-Aires, quedará extinguido desde el 20 de diciembre próximo el ilejítimo comercio con la plaza colonial enemiga de Montevideo i el atentatorio i ominoso tráfico de los salvages unitarios e interventores estranjeros por los rios interiores de la república. Tambien tienen dichas medidas el fin honorable i útil a todos los intereses de fomentar el comercio directo de ultramar, con grandes ventajas así para las Repúblicas del Plata i su gloriosa defensa, como para el comercio en jeneral honrado i lícito de los neutrales. Ultimamente ellos contribuirán poderosamente a dar en tierra con los salvajes unitarios en Montevideo i con el actual bloqueo frances, monstruoso i fragrantemente ilegal en todos respectos.

Entre otras noticias de Europa que hallamos en compendio en este mismo periódico se dice: »El vapor Fury trajo despachos para Lord Howden sobre la cuestion del Rio de la Plata. Nada se sabe con certeza de la resolucion tomada por el Gabinete Ingles; mas parece que por parte de la Inglaterra está acabada la intervencion.»

De Paris alcanzan las fechas hasta el 30 de setiembre. El mariscal Soult obtuvo su dimision de la presidencia del Consejo de Ministros i fué sostituido por el Sr. Guizot. Parte de la imprenta francesa ve en los ataques que el *Times* i algunos otros diarios ingleses dirijen al ministerio frances, con motivo de este nombramiento, la prueba del rompimiento definitivo de la alianza Inglesa.

En la otra parte dice la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires.

Las noticias recibidas de Inglaterra por el paquete *Kestrel*, aunque no de un carácter decisivo con respecto a la conclusion de la intervencion por la Francia, son mui terminantes en cuanto concierne a la Inglaterra. No hai la mas mínima duda de que la conducta de Lord Howden al levantar el bloqueo, en lo que toca a los Ingleses, recibirá la completa aprobacion del Gobierno de S. M., mientras que los furibundos artículos del *Comercio del Plata* en sus últimos números indican suficientemente la impresion que hai en Montevideo sobre este asunto.

Permítasenos referirnos a un artículo del *Morning Chronicle* de 3 de setiembre en otra parte de nuestro periódico. El bosquejo es tan verdadero que cualquier comentario nuestro solo disminuiria su mérito. Manifiesta bastante claramente que tal es el estado de la opinion pública en Inglaterra que garante la esperanza de que no se prolongará por mucho mas tiempo la presente interrupcion del comercio. Una casa de comercio altamente respetable de Londres, escribe, con fecha del 4 de setiembre, lo siguiente:

»Los traficantes de empréstitos i sus ajentes se han preparado de nuevo a luchar, pero os aseguramos que ha terminado su carrera; pretenden ahora que no tienen ninguna relacion con los caballeros de Montevideo, al ver que las especulaciones de la Aduana no son aprobadas por los fabricantes de este pais.

»Algunas personas desinteresadas consideran aquí que el levantamiento del bloqueo por Lord Howden es decisivo por nuestra parte para la cuestion, i confian que vuestro gobierno tratará en el ajuste los errores de Lord Aberdeen con tanta lenidad como sea posible. En cuanto concierne a la Inglaterra, sabemos que se ansia i se desea mucho el reparar hasta cualquier término razonable nuestros antiguos errores, i es posible que ella pueda en lo venidero tener la oportunidad de acreditar su buena voluntad hasta la mayor extension. En la actual impopular posicion de los Franceses no se atreverán a oponerse a nuestras vistas, aunque no dudamos que son instados a ello por los ajentes de los asentistas de la Aduana. Lord Palmerston está con la reina en Escocia. Se ha negado a ver a nadie sobre los negocios del Rio de la Plata, pero prestará su atencion a cualquiera cosa que se le dirija por escrito. Tan pronto como los dos gobiernos hayan llegado a alguna determinacion, se despacharán vapores a Rio Janeiro, i podeis esperarlos poco despues del recibo de esta.

Esta curiosa noticia que prueba la universal popularidad del ilustre gobernador de Buenos-Aires la encontramos tambien en otro núm. del mismo periódico de que estamos estractando.

El 29 de abril último hubo en Washington una comida dada por el Encargado de Negocios de S. M. el Emperador de Austria, a que asistieron los Honorables Secretarios de Estado i el del tesoro, los Exmos. Enviados Extraordinarios i Ministros Plenipotenciarios de Rusia, España, Chile i el Perú, el Sr Rush recientemente nombrado Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos cerca de S. M. el rei de los franceses, i varios Senadores i Miembros del Congreso. El Honorable Sr. Buchanan, al ver entrar en el salon al oficial de la Legacion Arjentina D. Emilio Alvear, despues de los cumplimientos de costumbre, se dirigió a él de un modo bastante remarcable á toda la reunion, preguntándole si habia tenido noticias de Buenos Aires. Habiendo contestado adecuadamente el oficial de la Legacion Argentina, i hecho algunas manifestaciones el Honorable Sr. Secretario de Estado Caballero Buchanan, se dirijió este Señor hácia el círculo de convidados, i exclamó diciendo: el jeneral Rosas es un grande hombre que yo admiro muchisimo! Este sentimiento encontró la aprobacion jeneral i dió lugar a recordar la enerjía, patriotismo i sabia política con que se ha conducido el Jeneral Rosas. Tan apreciable e inequívoca cuanto justa prueba de admiracion, expresada por uno de los Estadistas mas eminentes i acendrados patriotas de los Estados Unidos, como es el Sr. Buchanan, delante de una sociedad tan distinguida, fué participada con vehemencia por todos, i mui especialmente por los Señores Ministros de Chile i del Perú, con demostraciones verdaderamente Americanas hácia el Jeneral Rosas que sostiene con tanta firmeza i gloria la noble causa del Continente Americano.»

(Del »*Progreso*» de Santiago de Chile, fecha 22 de Enero último)—

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages Unitarios

Buenos Aires, Febrero 29 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta de la entrada y salida de pasageros en esta Ciudad, en todo el presente mes—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de dar cuenta á V. E. que en todo el presente mes han tenido entrada en esta Ciudad, quinientas veinte personas y salido cuatrocientas ochenta y seis, de varios y para varios destinos de mar y tierra—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—
Juan Moreno—

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Aires, Febrero 29 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta del número de pasageros que ha entrado y salido por el Puerto, durante el presente mes que concluye hoy—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan M. de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que han entrado por el Puerto en todo el mes de la fecha, trescientos noventa y cinco pasageros, y han salido durante el mismo mes, doscientos sesenta y dos—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—
Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 1.° de Marzo de 1848.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada de 1847.
6,000	3	5	285	
400	"	"	19	
10,000	"	6	480	
10,000	"	8	490	
20,000	"	15	1,050	
30,000	"	"	1,575	
25,000	"	"	1,312 4	
20,000	"	"	1,050	
20,000	"	"	1,050	
4,000	"	"	210	
800	"	"	42	
400	"	"	21	
6,000	"	18	324	
1,500	4	18	103 4	
4,000	"	"	276	
20,000	5	11	1,610	
10,000	"	15	825	
9,000	"	"	742 4	
20,000	"	17	1,670	
20,000	"	"	1,670	
1,500	"	"	125 2	
200	"	"	16 5½	
25,000	9	14	3,550	50
3,000	"	"	426	6
900	"	1	127 6	1 6½
267,700			19,051 1½	57 6½

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 29 de Febrero	1,078,651 1½	4 6¾	3,573,396 5	1,986	115,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	9,264	....	128,509 1½				
Letras vencidas y cobradas	93,894 6						
Billetes recibidos para renovar los vencidos	....	....	....	....	3,000,000		
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	57 6½						
	1,181,867 6	4 6¾	3,701,905 6½	1,986	3,115,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados, segun se demuestra arriba	....	....	....	....	267,700		
Premio .. id. .. id.	19,051 1½						
Letras vencidas y cobradas	....	....	93,894 6				
Al Capitan del Puerto Edecan de S. E., para el destino que le ha ordenado	51,494 3½						
Existencia	1,111,322 1	4 6¾	3,608,011 ½	1,986	2,847,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,181,867 6	4 6¾	3,701,905 6½	1,986	3,115,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 1.° de Marzo de 1848.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer.	De comisos y multas.		1,273 1		
	Del Estado.	53,523 5	......	......	9 7
Entrada		67	......	128,509 1½	
Salida		7,837			
Puerto		1,243			
Contribucion		117			
		62,787 5	1,273 1	128,509 1½	9 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General	9,264	....	128,509 1½	
Existencia	53,523 5	1,273 1	....	9 7
	62,787 5	1,273 1	128,509 1½	9 7

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1848.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Esta cuenta del pago ejecutado á la Plana Mayor de los Andes, en el mes de Septiembre último, importante sesenta y ocho pesos cuatro reales, es comprobada con el recibo que se acompaña; por consiguiente, siendo V. E. servido, puede darle su aprobacion superior—Diciembre 18 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Para pago de sueldos de los Empleados en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, por el mes de Septiembre último, recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Rafael Maria Fuentes, cuatro mil quinientos ochenta y dos pesos de los cuales acredita distribuidos cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos uno y medio rls., que con ciento diez y ocho pesos seis y medio reales que ha devuelto á la Caja de Depósitos igualan al cargo; por lo tanto y no encontrando la Contaduria reparo alguno que oponer á esta cuenta, V. E. siendo servido puede prestarle su superior aprobacion—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Puede esta cuenta recibir la aprobacion superior si es que V. E. tuviere á bien dársela, ya porque el pago hecho á los jornaleros en la muralla que se está levantando en la Alameda, se encuentra debidamente justificado, y ya tambien porque la cantidad invertida es conforme con la que se entregó al Comisario pagador D. José María Rosende—Octubre 8 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—La Contaduría ha reconocido esta cuenta que rinde el Comisario Cajero Pagador del Departamento de Policía D. Felipe Romero, del pago egecutado á los empleados de ciudad, por sus haberes del mes de Septiembre próximo pasado, y no ha tenido reparo alguno que oponerle, mediante á que de la suma que recibió de la Tesorería General importante 37,192 pesos 3 reales, dá invertida 37,092 pesos 3 reales, que con el sobrante de 100 pesos que ha entetado en la Caja de Depósitos, queda chancelado el cargo, y por lo tanto en estado de merecer la superior de V. E.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—La Contaduría encuentra comprobado el pago hecho á los que trabajan en el muro de la Alameda, por los jornales que vencieron desde el dia 4 de Octubre último, hasta el 9 del mismo, en el que ha invertido el Comisario 5,182 pesos, que con el sobrante de 1,000 pesos devuelto á la Caja de Depósitos, por fallas en los dias del trabajo, deja igualado el cargo: en su virtud, y no habiendo esta cuenta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. si lo tuviere á bien, darle la aprobacion correspondiente—Octubre 16 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Comprueba el Comisario Pagador D. José Maria Rosende, haber invertido la cantidad de 6,322 ps., que recibió de la Tesorería General para satisfacer los jornales á los que trabajan en el muro que se levanta en la Alameda y que devengaron desde 11 de Octubre último, hasta 16 del mismo; y es por todo, que nada tiene que decir la Contaduría sobre esta cuenta, que se halla en el caso de ser aprobada, si es que V. E. lo tuviere por conveniente—Octubre 23 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—De los maestros y peones que trabajan en el muro de la Alameda, y que no completaron los dias en su semana, ha devuelto á la Caja de Depósitos el Comisario D. José M. Rosende 202 pesos, y mediante á que justifica haber invertido en el pago 6,240 pesos, deja así cerrado el cargo que tenia formado por lo recibido de la Tesorería General; y es por todo, que la Contaduria pide á V. E. que si lo tuviere á bien, le dé la aprobacion superior á esta cuenta—Octubre 27 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847—Aprobada, vuelva á la Conduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—La precedente cuenta que rinde D. Feliciano Arestegui, como habilitado de los empleados en la Honorable Sala de Representantes, del pago ejecutado por sus sueldos del mes de Octubre último, la encuentra la Contaduría conforme en el cargo de novecientos ochenta y cuatro pesos seis reales, cuya suma acredita debidamente distribuida; por lo tanto en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Para pago de sueldos de los Empleados en el Ministerio de Relaciones Exteriores en el mes de Octubre último, recibió de la Tesorería General el habilitado D. Benedicto Maciel dos mil trescientos diez y seis pesos cuatro reales, y acreditando en esta cuenta la distribucion de dicha suma, la Contaduria no encuentra reparo en que siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion— Buenos Aires, Noviembre 8 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Con la suma de 4,806 ps. 4½ rs. que dá distribuida el Comisario D. José M. Rosende entre la fuerza de línea del tercer Batallon de Infantería, por el prest que devengó en el mes de Octubre último, deja saldado el cargo que tenia formado: en esta virtud, y hallándose la inversion plenamente comprobada, nada ofrece á la Contaduría que observar sobre esta cuenta, que puede recibir la aprobacion superior, en el caso de que V. E. tuviere á bien dársela—Noviembre 12 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Conefderacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INTRODUCCION DE Ganado.

Tablada del Norte.
Febrero 25.

De Chapaleofú ha conducido don Juan Francisco Entrerios 312 cabezas, compradas por don Francisco Torel; 274 á don Cayetano Garmendia, 3 á don José Agustin Uriarte, 3 á D. José M. Moran, 2 á don Laureano Rufino, 7 á don Pedro José Vela, 17 á don Patricio Martinez, 1 á doña Marcelina Panencia, 1 á don Mariano Castañeda, 1 á don José Pizarro, 3 á don Aaron Castellano: para saladero—que hacen las.......... 312

De San Nicolas ha conducido don Manuel Lopez 220 cabezas, compradas por don Marcelino Carranza; 169 á D. José N. de la Sota, 9 á don Isidro Lopez, 3 á don Guillermo Pombo, 16 á doña Escolástica Cuesta de Idalgo, 3 á doña Jacinta Rodriguez, 8 á don Domingo Calderon, 8 á don Paulino Sota, 1 á don Teodoro Basalduo, 3 á don Ciriaco Olivera: para saladero—que hacen las.......... 220

De la Villa de Lujan ha conducido don Leon Aguirre 19 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 16 á don Manuel Jara, 3 á doña Martina Figueroa: para abasto—que hacen las.......... 19

De Navarro ha conducido don Martin Pardo 189 cabezas, compradas por don Pedro Roberto, á don Miguel Peralta: para abasto—que son las.... 189

26.

De Ranchos ha conducido don Eduardo Pardo 133 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 46 á don Indalecio Flores, 4 á don Juan Vibot, 2 á don Isac Giles, 16 á doña Candelaria Pariente, 50 á doña Lorenza Lara, 5 á don Isidro Pais, 10 á don Julian Ludueña: para abasto—que hacen las.......... 133

De San Antonio de Areco ha conducido don M. 53 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 10 á don Dionicio Martinez, 39 á doña Anastacia Romero, 2 á don Pedro José Ramayo, 2 á don Baltazar Migueles: para abasto—que hacen las.......... 53

Del Pergamino ha conducido don Miguel Martinez 345 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 342 á don Nicolas Anchorena, 2 á don Juan Pablo Sanchez, 1 á don Miguel Martinez: para saladero—que hacen las.......... 345

Del Pergamino ha conducido don Julian Burgos 226 cabezas, comprodas por don Patricio Browne; 203 á don José Francisco Benites, 6 á don Francisco J. Acevedo, 1 á don Manuel Nogué, 1 á don Juan Farias, 1 á don Francisco Navarro, 2 á don Juan E. Senchez, 2 á don Venancio Isarrualde, 2 á don

Feliciano Figueroa, 2 á don Reimundo Figueredo, 6 á don Casimiro Arias: para saladero—que hacen las................ 226

De Arrecifes ha conducido don Juan Angel Farias 330 cabezas, compradas por don Adolfo Mansilla; 250 del dicho Mansilla, 19 á don Casimiro Perez, 11 á don Eustaquio Sierra, 13 á don Juan Molina, 5 á doña Mariquita Sarabí, 3 á don Antonio Martinez, 3 á don Nicacio Gauna, 3 á don Angel Blanco, 3 á don Bernardino Capdevila, 2 á don Diego Barruti, 1 á doña Maria Gomez, 1 á don Juan Acuña, 4 á don Juan Cabrera, 3 á don Leon Ullua, 1 á don Felipe Fierro, 1 á don Tomas Rodriguez, 2 á don Benjamin Alcorta, 1 á don Cirilo Seis, 1 á don Matias Zapiola, 1 á don Guillermo Downes, 2 á D. Eduardo Bernal: para saladero—que hacen las...... 330

INTRODUCCION
DE
FRUTOS.
Mercado del Sud
Febrero 26.

Cueros vacunos........	736
Id. caballares..........................	193
Id. de becerros	51
Id. lanares......[docenas].	299
Cerda.............[arrobas]......	150
Sebo..............[arrobas]......	43
Grasa........ ....[arrobas]......	719
Papas..............[arrobas]......	60
Lana...............[arrobas]......	2851
Trigo de pan.....[fanegas]......	15

Mercado del Norte.
Febrero 26.

Cueros vacunos..........................	1937
Cueros de potro........................	25
Id. de becerros........................	19
Cueros lanares...(docenas)......	122
Lana...................(arrobas)......	180
Cerda..................(arrobas)......	29
Grasa..................(arrobas)......	556
Trigo ....(fanegas)......	199

El que ha sido vendido á los precios de 175, 172, 167, 165, 147, 140, 132, 130 y 120 pesos fanega, de la clase superior regular é inferior.

Maiz ....(fanegas)......	6

El que ha sido vendido á 102 pesos fanega.

Mercado del Oeste.
Febrero 26.

Cueros vacunos........................	1364
Id. de potro............................	1885
Id. de carnero.........................	954
Id. de nonatos........................	29
Grasa..................(arrobas)......	40
Sebo...................(arrobas)......	350
Crin....................(arrobas)......	123
Lana ....(arrobas)......	2490
Pluma..........................(libra)......	23
Trigo de Chile.....(fanegas)......	680
Cebada...............(fanegas)......	60
Trigo para engranerar..(fanegas)	1230

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido trescientas cuarenta fanegas trigo de pan á los precios desde 70 hasta 160 pesos; perteneciente á la clase superior, regular, é inferior.

29.

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido mil quinientas ochenta y seis fanegas trigo de pan á los precios desde 80 hasta 162 pesos, perteneciente á la clase superior, regular, é inferior.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR
Periódico Universal.
Calle de Suypacha No 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestas palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y uel grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de no venta y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas ca la una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera eslotexto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Política.....	12
Hechos diversos............................	3
Comercio.................................	4
Modas	3
Salones, conciertos......................	3
Novelas....................................	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias....................................	3
Biografia.....................................	3
Agricultura................................	4
Viages.......................................	4
Caminos de hierro.........................	1
Industrias diversas	2
Poesias......................................	1
Variedades..................................	2
Total..........................	107

Por consiguienie, deduciendo la parte política y comercial, las modas, lotalones, los teatros, las fiestas y los consiertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos lon el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejora.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia, los dias 13, 14 y 15 del que gira á las 4 de la tarde, los bienes siguientes, pertenecientes á la testamentaría de D. Lorenzo Laguna, á saber, una casa y terreno, quinta en el pueblo de San José de Flores, tasada en la cantidad de 22,361 pesos, otra en esta ciudad calle de los Estados Unidos Cuartel No. 36, en 20,537 pesos, otra tambien en esta ciudad Cuartel No. 50, en 7,650 pesos, todo moneda corriente.

Buenos Aires, 3 de 1848.
Teodoro Montaño,
(Escribano Publico y de Número.)
ml—6c

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

POR disposicion de los Sres. Jueces de 1.ª Instancia Dres. D. Romualdo Gaete y D. Eustaquio José Torres, se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores de la Testamentaría de D. Bernardo Petri, para que comparezcan á la Sala del Juzgado, y por la oficina al cargo del escribano que firma el dia 13 del corriente á las once de la mañana; debiendo cada uno traer consigo los respectivos documentos de sus acreencias, bajo la inteligencia que el que así no lo hiciere le parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Marzo 1.° de 1848.
f29 3p *Izarrualde.*

Sirviente.

SE necesita uno para una casa de hombres solos y para cuidar caballos.

El que pueda presentar buenos informes de su conducta, ocurra á la calle de la Universidad. No. 172.
ml 3p

Ojo ojo,
Al baratillo de carbon.

SE vende á seis pesos la cuartilla. Calle de las Piedras No. 120, de la Iglesia de San Juan, dos cuadras para Barracas.
ml 2p

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia, los dias 8, 9 y 10 del presente mes, á las 4 de la tarde, una casa quinta terreno y arboleda, perteneciente al finado D. Manuel José de Elia, situada en las inmediaciones de los corrales de la Convalescencia, tasado todo en la cantidad de 24,388 pesos moneda corriente.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1848.
Teodoro Montaño.
Escribano público y de núm.
ml 6c.

Los hijos, albaceas y demas deudos del finado D. Domingo Martinez (Q. E. P. D.) ruegan á todos sus amigos que por olvido involuntario, ó descuido del repartidor no hubiesen recibido esquela de convite, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por su eterno descanso, en el funeral que se ha de hacer en la Iglesia de N. Sra. de la Concepcion, el Jueves 9 del corriente á las 9 y media de la mañana, á cuyo obsequio quedarán eternamente reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso recibirán el estipendio de veinte pesos.
ml 3p.

Misas generales.

LOS Sres. Sacerdotes que quieran celebrar misa el dia ocho del corriente en la Sta. Iglesia Catedral, y aplicarla por la finada Da. Josefa Alejandra Real de Rufino en su octavo aniversario; recibirán quince pesos de limosna advirtiendo, que pueden hacerlo á la hora que gusten.
ml—3p

Ojo al que quiera
GANAR DINERO.

Se vende un almacencito de poco principal y hace muy buenos diarios, su dueño lo vende por tener que atender á otros negocios; en la calle de Tucuman No. 203, en la acera de la tienda del Sr. Bonorino, para el campo, se podrá ver, tambien le dare la llave de la casa por el tiempo que quiera al comprador.
ml 3p

Pérdida.

El Viernes á eso de las tres de la tarde, se perdió en la calle de la Catedral, entre las de Corrientes y Cangallo, y desde la esquina hasta esta imprenta, un par de mangas de vestido de Sra., y una esclavina, ambas cosas de muselina colorante, y envneltas en un papel.

Se gratificará á la persona que las entregue en esta imprenta.
ml 3n

Se necesita.

EN una chacra á 3 leguas de la ciudad, un muchacho de 12 á 14 años.

En esta impenta darán razon.
ml ug

Aviso.

Cuartel 50 calle de la Piedad, del mercado del Oeste media cuadra para el campo, frente á los ornos de D. Ventura Nieto y á los fondos de la barraca de Herrera, se venden cuatro cuartos de tierra.

El que se interese, allí mismo darán razon.
ml 3p

AVISO.

Se ha estraviado ó se cree haberse perdido en la calle, una letra valor de 170 onzas de oro, jirada á 60 dias de plazo á 21 de Diciembre de 1843, por D. Valentin Ortiz Basualdo y aceptada por su hermano D. J. Ortiz, á favor de D. Domingo Bombal, teniendo al respaldo 3 recibos de 65 onzas de oro, de 7 dividendos á esta, las personas que la tenga ó la hubiera encontrado, tendrá la vondad de entregarla en el almacen calle de Maypú No. 46 pues que los individuos de este concurso estan prevenidos de este accidente.
ml.° 6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA Y Hno.
Reconquista No. 14.
Mercería.

El Lunes 6 del corriente á las 11 de la mañana, y á plazos que se han de estipular se rematarán precisamente á la mejor postura les siguientes artículos por conclusion de factura.

Liston de seda punzó y negro, cintas de gasilla, agujas surtidas, nabajas de barba finas, seda de colores, espejos de cajon, id. de bolsa, cordones de seda, guantes de id. prendedores de azabache, fuciles de niño abanicos de coco, pañuelos de seda con fleco para el cuello, id. negros, medias medias, esterilla de seda, naipes, tijeras, botones de seda punzó, id. para pantalones y otros articulos.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De efectos.

El Lunes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se estipularán, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, los siguientes renglones—

30 bultos que consisten en bayetas de 2 frisas, granas, paños finos, regulares y otras clases, id. de poncho, lienzos tablas, id. de varias clases, id. americanos lisos y asargados, panas negras finas, bramantes finos, regulares y ordinarios, medias finas cortas, corvatas de seda negras y de colores, pañuelos de manos, id. de raso para el cuello, zarazas anchas, id. angostas, coletas plomos, géneros mezclas, y cantidad de otros efectos que se manifetarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.
En el almacen de lozas calle de Balcarce No. 63.

El Martes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana, por tener su dueño que redondear el negocio, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todas las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor se dará en el número siguiente—

POR PEDRO J. DIAZ.
Para los lomilleros talabarteros y zapateros.

El Lunes 6 del entrante á las 11 en punto, se rematará precisamente á la mejor postura, sin retirar lote y en lotes al gusto de los compradores—

250 zuelas paraguayas, 150 id. tucumanas, marroquines del pais, 40 docenas becerros, 200 pares medias botas, botines, botas y zapatos de Sra., id. de charol, hilo de zapatero y otra porcion que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.
Calle de Chacabuco No. 19.
De comestibles.

El Martes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores—

200 sobornales yerba parnaguá superior, 100 rollos tabaco negro superior, 50 bolsas arroz, 27 id. azucar blanca seca, 20 id. terciada superior, 2 pipas aguardiente de 30 grados, 100 tercios yerba paraguaya, 13 cajones pasas de uva de Mendoza, un resto de agí colorado, uno id. pimenton, 200 arrobas tabaco de oja colorado, barricas de azucar blanca y terciada, y otros artículos qu se manifestarán.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

En consideracion á las muchas lluvias que han habido en el mes de Febrero próximo pasado, se proroga el plazo para la compostura de veredas hasta el 20 del presente—Buenos Aires, Marzo 1.° de 1848.
Moreno,
(Oficial 1.° en Comision del Departamento.)

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO DE LA POLICIA.

De conformidad con lo prevenido en 24 de Enero del presente año, se avisa á los elaboradores de pan, que continuará dándose nueve onzas al peso de pan en los dias que corran desde el 1.° del proximo Marzo hasta el 15 del mismo—

Con sugecion á lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de 3 de Diciembre de 1835, se previene que la elaboracion de pan queda sugeta á ser fraccionada cuando mas en un peso, cuatro reales, dos reales y un real, pudiendo el precio que se dé al peso ser discrecional, pero no excederá de ocho reales moneda corriente las nueve onzas—

Queda prohibida la venta de pan de á tres por dos reales, seis por cinco reales y nueve por ocho—

Buenos Aires, Febrero 28 de 1848—
Moreno,
Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia—

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que en calidad de herederos, de acreedores se contemplen con derecho á los bienes y cuentas de D. Juan Chaphri, á fin de que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan á deducir en forma el derecho que les competa, bajo apercibimiento que de no verificarlo así, les parará el perjuicio que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 1.° de 1848.
f29 6p *Silva.*

AVISO.

UN ingles, con las aptitudes necesarias, desea acomodarse en alguna casa de comercio como Tenedor de Libros; y si preciso fuese, podia hacerse cargo de la correspondencia en Ingles ó Castellano, ocúrrare calle de la Universidad núm. 27.
f29 15c

Notice.

An Englishman well acquainted with business, is desirous of meeting with an engagement in some commercial House as Book-Keeper; and could undertake the correspondence either in English or Spanish if required. Por particulars apply at No. 27 calle de la Universidad.
f29 15

SE ALQUILA.

En la calle de la Victoria N.° 63 una casa para negocio que no la deterioren, con altos y bajos; pudiéndose separar estos de aquellos, y proporcionarse tambien un grande almacen á la calle; pues tiene la casa buenas comodidades para todo, como se verá por el que la solicite. En la calle de Chacabuco N.° 30 darán razon de los precios.
f29—1mp.

AVISO.

Tirantes de Urunday de 7 y ½ varas, se venden dos en la calle de la Piedad núm. 211.
f29 3p.

SE VENDE.

Una casa en la calle de Potosi No. 230 con 4 piezas, cocina, pozo de balde, 10 varas de frente y fondo completo. En la misma casa dará razon.
f29 8p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

EN la calle de la Reconquista No. 202, se ofrece un colchonero que trabaja solo en casas particulares y en su casa, coce esteras, alfombras, y compone sofases, á precios mas baratos que en las colchonerías ó tapicerías; las personas que gusten honrarle con su confianza, se dignarán llevar el nombre de la calle y No. de su casa.
f5 3p.

Sillas de Señora de montar.

SE acaba de recibir un surtido, todas de cuero de chancho, en el almacen núm. 55 calle de la Piedad.
e20—15p.

ARTICULOS
DE
PINTURAS, DIBUJO, MERCERIA Y PAPELETERIA.
(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura, castañuelas de ébano, pizarras, bolitas mármol y de marfil para villar de niños, termómetros surtidos, cabos de sello de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polverines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, y ajedres, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elastica y otras, arcos y flechas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, exelente betun francés, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosísimos surtido, papel secante de primera, hojas de cartón para encuadernadores y modistas, papel y tinta pora copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanías de jacarandá con guarniciones de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, ridículos &., tinteros de campaña, piedras finas para afilar nabajas, carteras y cartapacios albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá papelerías con papel, lacre, sellos, obleas guarniciones de escribanía, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas variados, anteojos de plata y de carey, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, y de baile, hojas de corta-plumas, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al olio, cajas de revesino, carton, cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para villar, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojeros y joyeros, juegos de lotería de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas de lapices, pastel, bollas de villar, cajitas y cuadritos para miniaturas &c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

A LOS SEÑORES PADRES
DE
FAMILIA.

LA Señora Julia Clarmont avisa al ilustrado público de Buenos Aires y á los Sres. padres de familia, que con autorizacion del Superior Gobierno, abrirá el 15 de este mes en la casa contigua al Colegio San Martin, calle de Suipacha No. 20, un establecimiento de educucion de señoritas, donde ademas de la instruccion primaria, se enseñarán, con la asistencia de profesores competentes, los idiomas Frances, Ingles é Italiano, y todos los demas ramos que constituyen una educacion religiosa, la mas moral y sólida.

Los señores padres de familia que quieran encargar sus niñas á la instruccion de este establecimiennto, podrán concurrir con anticipacion á verse con la que suscribe, en el Colegio San Martin, donde se le particularizará circunstanciadamente la forma y ramos de enseñanza.

Se admitirán pupilas, medio pupilas y externas.
Julia Clarmont. f2—ftc

OJO.
Al que quiera emplear bien su dinero

Se vende una finca con comodidad para toda clase de negocio, por su gran extension, con viviendas separadas para una numerosa familia, con fondo completo, varios arboles frutales é higueras, doce pies de parras con sarzos y su frente al Sud: dos cuadras antes de llegar al mercado del Oeste, calle de la Federacion, en las tres esquinas darán razon del dueño.
Se admiten propuestas. e17 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Doña Mariana Barone de Francioni ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en la facultad de partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesora en dicha facultad.

Buenos Aires, Enero 22 de 1848.
Perez,
Secretario.

LIBROS
MUY BARATOS—*En la Libreria No.89½ Calle de Cangallo.*

Nuevo Valbuena ó Diccionario Latino-Español 1 tomo; Letronne, curso elemental de Geografia 1t; Bayle, anatomía general 1t; Geografia de Verdejo 1t; idem de Alcabala 1t; Oraciones de Ciceron, Latin y Español 2t; gramática Latina 1t; aritmética de La Croix 1t; arte explicado 1t; Matemáticas por Abelino Diaz 3t; Norma de comerciantes 1t; Saavedra, empresas 2t; Lógicas de Condillac y Dumarsais 1t; arte de conservar la salud 1t, Filosofia de la historia por Voltaire 2t; Destutt-Tracy, comentario sobre Montesquieu 1t; apología de la lengua Vascongada 1t; compendio de la Historia de España 2t; Beccaria delitos y penas 1t; Europa y América por De Pradt 2t; Congreso de Panamá 1t; compendio de la Historia Romana 2t; costumbres Griegas y Romanas 1t; Mitologia 1t; Confirmacion de Obispos 1t; arte de Nebrija 1t; Liturgia Auglicana 1t; Biblia Sagrada 1t; historia del Jurado 2t; Ejercicio Cotidiano 1t; la Religion é instrucciones sobre los Misterios y dogmas de la Fé 1t; salmos y proverbios 1t; el Evangelio segun San Lucas 1t; cartas de Madama Moutier 3 tomos.

EN FRANCES.

Sismonde, principes d'Economie politique 2t; lettres de Racine 2t; lettres de Madame Roland 1t; Rose et Blanche par Jorge Sand 1t; memoirs de la Vendee 1t; Napoleon et le grand armée par Segur 2t; repertoire dramatique 10t; Florval ou le capucin malgré sui 4t; l'home des champs 1t; œuvres posthumes du Delille 1t; memoirs du Comte Belliard 2t; Emilie ou de l'education par Rousseau 4t; Œuvres de Voltaire 36t; Cours de Literature par La Harpe 16t; manuel de droit commercial 1 tomo; Malte-Brun precis de la Geographie; Lettres de Junius 2 vols; Rayer, maladies de la peau 3t, avec un atlas contenant 400 figures gravees et colorees; Cuvier, anatomie comparee 5t; Bichat, anatomie general 4t; idem traité des membranes 1t; Scarpa, traité des hernies avec un atlas.

TAMBIEN.

Un Misal Romano que se vendorá en un precio muy acomodado, Gradus ad Parnassum, Biblia Sacra, concordantiæ, Comentario, Thomas á Kempis, Concilio Tridentino, Altieri elementa philosophiæ, Hauser philosophia, Autores selectos de la mas pura Latinidad, selectas de Ciceron, Quinto Curcio, Virgilio, Horacio, &a.

Se compra toda clase de libros, siendo completos; y se reciben para vender á comision.
e12 tfs

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

EL que subscribe anuncia á sus amigos, familias de su relacion y al público en general, que ha mudado su domicilio de la calle de Suipacha No. 55 á la de la piedad núm. 214 casa de altos, al lado de la Iglesa de San Miguel. *Sabadell.*
e20—6p.

Sanguijuelas
HAMBURGUESAS Y ESPAÑOLAS.

SE venden por mayor y menor, en la Barbería sita en la calle de Cangallo Núm. 92, á 24 pesos docena; y se aplican á un precio muy moderado. En la misma Barbería se sangra y se aplican ventosas. e19—3p

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tribunal de Medicina

D. José Saillard ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella—Buenos Aires, Febrero 7 de 1848.
Perez.
(Secretario)

Aviso.

EL que necesite ajo de España bueno, ocurra á la calle de Maypú núm. 67, puerta de Esquina.
f5 3p.

AVISO INTERESANTE
AL QUE DESEE EMPLEAR BIEN SU DINERO.

SE vende una casa con siete piezas de azotea incluso la cocina, trabajada á toda costa con maderas del Paraguay, con tres iladas los techos, y una con baldosa, el patio cercado de pared con un porton á la calle para entrar carretas, un almacen como para depósito de sal ó barraca, conteniendo sobre diez y ocho vigas de urundai, 40 tirantes de lo mismo, soleras cumbreras y demas, el techo de teja con alfagias y tejuela, las paredes de tablazon de pino con entre paños de palmas, con una quinta con terreno de 45 varas de frente y 226 de fondo, con 23 naranjos frutales dulces formando calle, perales, damascos, manzanos y muchos duraznos de superior calidad, un parral en el patio, muchos paraisos, álamos; con dos pozos de una agua muy rica, uno con pileta: esta posesion está situada en barracas en la calle principal, una cuada del rio.

Se vende porque su dueño no la puede atender; para tratar ocúrrase á la calle de las Artes número 178.
f2—12p

Aviso.

UN sugeto con aptitudes bastantes desea encontrar una colocacion de mayor-domo de Estancia, para lo que ofrece llevar consigo dos hijos de servicio á caballo y algunos mas segun el arreglo que hicieren con el interesado. Quien se hallase en el caso de precisarlo puede ocurrir á la calle de Tucuman frente al No. 332, á verse con el interesado.
f5 3*

Conchavada.

Se necesita una de buenas recomendaciones, en la calle de Chacabuco Num. 30. para la cocina.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policia.

CON fecha 19 de Noviembre del año próximo pasado se previno al público que los Viernes y Sábados de cada semana se anunciarian por los diarios de la Capital el Comisario y dos Oficiales del Departamento que en la siguiente debian ser encargados de la vigilancia de la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de pesa y medida, del alumbrado, aseo de las calles y demas superiores decretos vigentes y reglamentos de Policia; y habiendo llegado el caso de hacer efectiva la medida anunciada, quedan nombrados para la próxima semana el Comisario Don Francisco Cámara y los oficiales Don Juan Montesdeoca y Don Juan Madera.

Esto será sin perjuicio del celo sobre aquellos ramos que deben tener los Comisarios de Seccion y demas Empleados del Departamento.

Moreno

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios;

AVISO DE LA POLICIA.

El carrero encargado de la limpieza de la calle de la Federacion, ha encontrado un freno con riendas entre a vasura que habia recogido el sábado 12, se previene al dueño de estas prendas que puede pasar á la administracion de carros fúnebres donde le serán entregadas justificando su propiedad.

Buenos Ayres, Febrero 17 de 1848.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

EN consideracion á lo espuesto por varios propietarios de fincas y terrenos en esta Ciudad, con motivo de las excesivas lluvias en el mes anterior y aun en lo que vá vencido del presente, se prorroga el término para la reparacion de las veredas de aquellas y construccion de las nuevas hasta 1.° de Marzo próximo, en cuyo dia tendrá lugar lo resuelto en 20 de Diciembre del año anterior. A efecto de que á este respecto no se alegue ignorancia; se publica á continuacion las resoluciones referentes. Buenos Aires, Febrero 14 de 1848

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

En el mes anterior se previno al público que era llegada la estacion de dar principio á la composturas de las veredas que se hallan en mal estado y se señalaba por plazos, para concluirlas todo el presente Diciembre. Como á pesar de esta prevencion hasta hoy muy poco se halla hecho en cumplimiento, se hace saber á los propierarios de fincas cuyas veredas precisen reparacion que vencido el presente Diciembre, quedan sugetos á la disposicion vigente sobre la materia lo previene en su artículo 3.° »Todo individuo ó comunidad, hará la acera que le pertenezca en »su propiedad, en el término de »dos meses, y concluido este tiempo lo hará á su costa la intendencia de Policía, pagando el interesado su importe y doscientos pesos de multa»—Instruccion circular de 13 de Enero de 1813. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1847.

De conformidad á lo prevenido en el aviso anterior, en esta fecha se ha dirijido á los Comisarios de Seccion la circular siguiente.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 24 de 1848—
Año 39 de la Lib'tad, 33 de la Indep'a., y 19 de la Confederacion Argentina—

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía, al Comisario de la Seccion N.°.......

Siendo necesario calcular la cantidad de ladrillo y cal, que se necesita para componer, por el Departamento y de cuenta de los interesados, todas las veredas que se hallan en mal estado en esta Ciudad; se hace preciso pase Vd. la razon del número de varas cuadradas de las que se hallen en aquel caso en la Seccion de su cargo, especificando el nombre del propietario, la calle y número de la finca ó terreno que tenga vereda que refaccionar, ó que hacer de nuevo. Si como es posible, sucediese que un propietario tenga varias fincas que se hallen en el caso referido, á mas de expresar Vd. el número que ellas tengan y la calle, lo hará tambien respecto á la de aquel.

Se previene á Vd. que para el 15 del próximo Febrero debe darse principio en las cuatro Secciones á la reparacion de las veredas que lo preeisen, por consiguiente s expedirá Vd. con la mayor brevedad. A los efectos que convengan se adjunta en copia el aviso publicado por el cual se invita á los maestros albañiles que quieran encargarse de la compostura de veredas.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Juan Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Los albañiles que deseen encargarse de la reparacion de las veredas que se hallen en mal estadó, como así mismo de construir aquellas que debiendo haber en algunos terrenos cercados de pared que existen dentro de la Ciudad y que sus propietarios no las hayan hecho, á pesar de los reiterados avisos de este Departamento; ocurran al que firme para estipular el precio que ha de abonárseles ó imponerles de las condiciones bajo las cuales se ha de hacer el trabajo. Las proposiciones serán recibidas hasta el 10 del entrante Febrero.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848.

Juan Moreno.

AGENCIA

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

La direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentaria, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de escencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminada con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incunbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½ e29—tfc.

LIBROS *de derecho, Leyes y de Moral que se encuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes Núm. 60.*

Espiritu de las leyes 3 tomos, Comentario de idem, Ensayos morales 4 t., id. sobre la indiferencia en materia de Religion por Lamennais 7 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., La Familia primorosa 3 t., Filosofía Moral 1 t., id. de la Historia 2 t., Franklin, Miselánea política 2 t., Garantías individuales 2 t., Teologia moral por Guijarro 4 t.. La Libertad de los Mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de Inquisidores 1 t., id. de ganaderas 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Administracion de la justicia 2 t., Comentario de Filangieri, sobre el Espíritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario 1 t., id. de economía política 3 t., Division de Obispados 1 t., Las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las Leyes 4 t., El conde de la cañada 2 t., Práctica foreuse 1 t., Pothier—Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 tomos.

PRACTICAS,

De un cristiano para regular su vida segun las máximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &.; en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CORDONES DE GOMA,

De varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

TIJERAS ORDINARIAS

A CUATRO Y SEIS REALES.

Escobas de Cerda

Surtidas y de lo mejor; en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

MISCELANEA,

De economia moral y política, extractada de las obras de Benjamin Flanklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta: se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes número 60.

Libros de Devocion,

Que se encuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Breviarium Romanum: 5 t.
Florilegium parrochorum: 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucaristica: 1 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en trinfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave bíblica: 1 t.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1 t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio: 1 t.
Imitacion de la Santisima Virgen 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba: 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana por Fr. Antonio Geliena; 1 t.
Novena de San Benito.
» del Santísimo Corazon.
» de la Virgen del Carmen.
» de Santa Catalina de Sena.
» del Buen Pastor.
» de las ánimas del purgatorio.
» de San Serapio.
» de la Santisima Trinidad.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se citan llaman y emplazan, á las personas que se crean acredoras á los bienes del finado D Domingo Figueroa, para que comparescan á la Sala de su Juzgado y por el Escribano que firma, dentro del término de 30 dias desde la fecha a deducir sus derechos—Buenos Ayres, Febrero 18 de 1848.

Luis Lopez.

f10 —3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Concursos de los Sres. Lezica y hermanos, y de Federico Hornung.

Debiendo proceder al dividendo de los fondos del concurso de Federico Hornung, el Síndico previene á los acreedores especiales con la firma particular de este, que á los quince dias postreiores á la fecha de este aviso ocurran á la Contaduria de la Casa de moneda, desde las once hasta las dos de la tarde, á apercibir un diviendo igual al que han recibido los acreedores de los Sres. Lezica y hermanos; pues aunque resultará un corto sobrante de estos fondos despues de verificado este dividendo, este sobrante debe distribuirse a la final liquidacion de cuentas, entre los acreedores de ambos concursos en conformidad á la sentencia de los Tribunales que dispone que los fondos del concurso de Hornung sean aplicados hasta la concurrente cantidad debida á los acreedores de ambos concursos.

Si en vista de esta determinacion del Síndico con que trata de igualar á los acreedores de ambos concursos, y de cumplir arí la sentencia de los Tribunales, los acreedores de Federico Hornung ó los de los Sres. Lezica y hermanos, alguno ó algunos de ellos tuviesen algo que reclamar, rectificar ó pedir, ya en razon de lo contenido en este aviso, ya en cualquier otro respecto, el Síndico suplica lo hagan precisa y perentoriamente dentro del plazo de los quince dias, contados de la fecha de este aviso, cuyo término vencido, el Síndico creerá haber obtenido la aquiescencia y conformidad de los acreedores de ambos concursos, y se considerará exonerado de ulterior responsabilidad por este procedimiento. Buenos Aires, 24 de Febrero de 1848.

Juan de Victorica.

f17—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Concurso del prófugo

VIGIN.

EL Síndico que subscribe, debiendo proceder á la venta en remate público de los bienes y demas existencias, pertenecientes al mencionado Vigin, conforme á resolucion del Tribunal de Comercio; avisa por el presente á los Sres. que tengan en el Corralon taller de aquel, carruages á compostura ó depósito, concurran á sacarlos dentro de ocho dias, de esta fecha, pues de lo contrario, les parará el perjuicio á que diere lugar su negligencia. Callle de 25 de Mayo No. 24. Buenos Aires, Febrero 18 de 1848.

Tomas Coquet.

f 10—3p

MUEBLES RICOS MUY BARATOS.

En la calle del Parque No. 180 se halla de venta un surtido de muebles ricos todo de caoba y de la mejor hechura, que consisten en los siguientes y se darán á precios mas bajos que en ninguna otra parte, á saber:

Sillas de sala y de amacarse, asiento de esterilla y de resorte.

Aparadores, roperos, mesas redondas, id. de comedor y de arrimo.

Cujas y cujitas para niño con balanda.

Cunas, marquesas.

Rinconeras, lavatorios &a. &a.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

El Dr. D. Amado Moure, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos, en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Aires, Febrero 16 de 1848.

Perez,
Secretario.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Esquina para alquilar

CON trastienda propia y adecuada para cualquier clase de negocio, por su local, extencion y comodidades, situada entre las calles Catedral y Piedad, bajo los números 46, 69 y 69½.

El que se interese por ella, ocurra al lado, calle de la Catedral, casa de altos número 50. f17— 8p

COCINERO O COCINERA.

Se necesita una; se le dará buen sueldo, presentando recomendaciones. Ocúrrase calle de la Reconquista número 9. f17 3p.

LIBROS EN BENTA.

Calle de Cuyo No. 52.

Corpus Juris Civiles, 2 t; Gradus ad Pamasum, 2 t; Geometria de Legendre, 1 t; Gramática de Urcullú, Latina; Empresas de Saavedra; Comentarios sobre Filangieri; Tratado de Legislacion, por Benkano; Espíritu de las Leyes; Entretenimientos de un pricionero; Revelaciones Romanas; Compendio de la historia de Inglaterra; idem de Españe & &.

En Frances.

Memorial St. Helene; Onomatopées françaises; Assemblées legislatives; Grammaire anglaise; Comédies, Drames, et Romans &a.

En Ingles.

Encyclopedia of religions Knowledge: Shakespear; Davis system of Miducifori Telemachus; Rolluis ancient history; Smelly's phylosophy the bridqewbter treaties y algunos libros de instruccion.

f19—8p

SIRVIENTES.

SE necesita un matrimonio para el servicio interir de una casa de familia; en la calle del Perú No. 12.

f9—tfs.

BARATO, PRONTO Y EFICAZ.

HAY un ingrediente para preservar los techos, de las goteras, á 35 pesos la botijuela, advirtiendo que con dos hay para un techo de 5 varas de largo y 4 de ancho, se pondrá tambien por 4 pesos, vara cuadrada.

Se vende en la calle de la Esmeralda número 158, donde se instruira del medo de usarlo. f19— *

Interesante

A los aficionados á la lectura.

SE venden las obras siguientes; D. Quijote de la Mancha, el Escoses, el Bravo, los Templarios, el Nigromántico y Bellezas de las Cruzadas. Su precio es módico y estan nuevitas.

Ocurrase á la calle de Chile, frente al número 183. f17—3*

Se necesita

UNA casa chica, ó bien sean 3 ó 4 piezas interiores, con buen patio y pozo de balde y que no diste mas de 4 á 6 cuadras de la Plaza de la Victoria.

Una esquela que se dege en la calle de Cangallo No. 18, en contestacion á este aviso, será atendida sin demora.

f10—15c

Unos carros de agua

Se venden con caballos y algunos hermosos para las varas. Los Sres. que se interesen pueden ocurrir calle de Lima núm. 44, frente al corralon del Sr. Belgrano. e19 3p

SE VENDE.

UNA casa situada en la calle larga de Barracas, media cuadra antes de llegar á las tres esquinas, muy acreditada y buena para cualquier establecimiento, con 75 varas de pared cercada por los cuatro costados, tiene 8 piezas de habitacion y á mas una cocina muy capaz para fonda ó cualquier otro establecimiento; las paredes de dicho establecimiento son todas dobles donde cargan su tiranteria y alfagia de lapacho crespo, tiene un algive y un pozo de agua dulce, los fondos alcanzan á cuatrocientas y siete varas de la calle larga á la otra que va para el puente de Barracas.

El que guste hacer trato véase con el que subscribe, que vive en su propia casa: á qualquiera hora, siendo el dueño de dicho establecimiento.

Benito Garcia. f17—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Academia de Jurisprudencia-Teorico Practico.

El infrascripto pone en conocimiento de los Sres. practicentes juristas, que el 1.° de Marzo entrante tendrá lugar la apertura de las Sesiones Académicas del año, en el lugar de costumbre á las cinco y media de la tarde. Buenos Aires, Febrero 22 de 1848.

Daniel Maria Cazon.
(Secretario)

Se vende.

LA muy acreditada tienda talabartería, calle de la Piedad numero 160, con todos sus útiles, obra hecha y accion á la llave.

Quien se interese ocurra á dicha casa para tratar. f16—6p

12,000$

Doce mil pesos moneda corriente al uno y medio por ciento mensual, se dán á réditos sobre una finca que no tenga gravámen ni hipoteca alguna, y que su valor exceda el doble de este capital.

Ocurran á la calle de la Independencia número 271. f16—6p

Se venden.

Dos carretas de media carga tucumanas recientemente llegadas de primer viage, con camas y rayos de lapacho; ocúrrase á la calle de Maypú núm. 14. f9—3p

SE VENDE

Un armazon, mostrador con vidriera, balanzas y pesas; tambien se vende una puerta de dos hojas, todo por mucho menos de su valor. Calle de las Piedras N.° 22. f9—1p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Don Luis Saillard ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ella. Buenos Aires, Febrero 8 de 1848.

Perez.
Secretario.

Aviso.

DON Amadeo Moure, doctor en Medicina de la facultad de Paris, Medico por espacio de 14 años de las oficinas de Medicina de Burdeos, agregado á las Sociedades de Medicina de ciencias de Montpellier, Burdeos, Larochell, Metz, Tolosa &a. &a., autor del *vade mecum* del profesor Médico &a., &a., &a. habiendo sido acreditado por el Tribunal de Medicina de esta Ciudad, profesor en Medicina Cirugía y Partos, ofrece sus servicios á este respetable público; asistirá gratis á los pobres, calle del Perú No. 107, consultaciones de 4 á 5 de la tarde.

f12—6c

LIBROS BARATOS.

Diccionario de la academia 2 t., Fábulas Literarias de Iriarte y el Si de las niñas por Moratin 1 t; D. Quijote nueva edicion 2 t; Colmena Española 1 t., Bernardo del Carpio 1 t., Arte de hacer Vino 1 t., Larraza promptuario de Teologia Moral 1 tomo, Computo Eclesiástico 1 t., Genovessi de Comercio.

Martyrolorium Romanum 1 tomo, Bibliographia Critica, Sacra et prophana 4 t., Plinü Epistola 1 t., Rogeri Bacon ópera 1 t., con muchas otras obras en Ingles, Frances y Castellano, se hallan en venta en la Libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo.

Máquina Eléctrica, se vende una en la misma casa. f9 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE vende una casa en la calle del Cerrito, hace cruz con la de Córdoba es esquina, tiene 40 varas á la calle del Cerrito y 40 á la de Córdoba, tiene arboles frutales, pozo de balde, dos parrales. El que se interese en comprarla ocurrá á la misma casa.

f16—3p

A V I S O.

En la calle de la Piedad núm. 182 se vende por pipas y damajuanas ginebra caña, vino carlon, y tambien azucar en barricas, yerba parnaguá, tichotos, harina, almidon de trigo, cohetes de la India, jabon amirillo, semilla de cebolla de Génova y Mendoza.

S E V E N D E N.

Tablas y tablones de pino de Rusia, por mayor y menor, é igualmente dos romanas de 15 y 20 arrobas. En la calle de la Piedad núm. 182.

Interesante.

SE vende una casa situada en la calle de Maypú núm. 261 á la izquierda para el Retiro, recien edificada, con seis piezas y demas oficinas correspondientes y un poso de rica agua. Su frente es de 8¾ varas y su fondo de 40 varas; todo cercado de pared. Ocúrrase para tratar á la calle del Paraguay núm. 186, que se dará en un precio cómodo. f9—6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AL PUBLICO.

Se venden dos casas nuevas recien construidas, una en la calle de Corrientes N.° 193 con siete piezas, y la otra en la calle del Perú N.° 200 con trece id.; tres empapeladas de dos dias á esta parte, sus techos todos, puertas y ventanas nuevas y un hermoso algibe. El que se interese ocurra á la oficina de D. Adolfo Saldias á quien se le ha facultado para la venta de ellas.

f9—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso interesante.

SE vende una famosa finca con altos y bajos situada en la calle de Balcarce No. 262, el que se interese ocurra á la calle de la Universidad No. 235.

f12—3p

Aviso.

EN la calle de Suipacha No. 332, se necesitan unas cigarreras, para trabajar en una casa particular: las que se interesen ocurran á la misma casa que encontrarán con quien tratar.

f12—3*

AVISO.

300 pesos de gratificacion al que haya encontrado ó dé noticia de 4 caballos oberos negros, entre los cuales vá un caballo petizo; todos contramarcados y con una marca á mas de una S una medialuna.

Se perdieron del Monte del Chingolo el 11 del corriente. Se le abonará dicha gratificion al que dé un conocimiento ó los entrege en la casa Posta del Sr. D. Roque Carranza, partido de Cañuelas. f11—30p

SE VENDE.

La Polacra Sarda "Bella Union" en buen estado y listo para viage, las personas que se interesen, pueden verse con su capitan y dueño, ó con su consignatario.

D. Manuel Acevedo Ramos.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages uniarios!

Interesante

A LOS DOCTORES EN DERECHO.

Por la tercera parte de su valor se venden las obras siguientes.

Obras Postumas de Pothier, Coutumes des duche bailliage et prewote de Orleans por Pothier, Droit civil et jurisprudence par Pothier, Comentaires sur les lois Anglaises par Blackstone, Frasso de Regio patronatio Yndiarum, Covarrubias Opero Omnia, Farias additiones ad Cobarrubiass, Acevedo in Concilia, Tratado de los delitos y las penas; y otras varias.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la calle del Restaurador Rosas número 164 donde se hallan las obras y encontrarán con quien tratar. f16—3p

A LOS CARPINTEROS
Y

Maestros de Obras.

Pino de Rusia.

Se encuentra una grande partida en el cerralon calle de la Roconquista frente al núm. 148 de todas las dimenciones y gruesos, á saber:

Tablones de 3 pulgadas de grueso y de 10 á 11 de ancho con 4, 5, 5½, 6, 6½, 7 á 7½ varas, id. de 2½ pulgadas, con id. id. id. de id., id. de 2 id. id. con id. id. id. con id., id. de 1½, id. de 1 y de ½ pulgada, bigas de 6 por 9 pulgadas, tirantillos de 6 por 4, id. de 4 por 3, y 3 por 4, alfajías de 1½ por 3. Se dará por precios mas acomodados que en ninguna otra parte. f9—3p

CONTABILIDAD

Y traducciones, *de los Idiomas Español, Frances, Portugues, é Ingles.*

BRADISH, contador y traductor de dichos Idiomas, por el poco tiempo que piensa quedarse en Buenos Aires, ejecutará la traduccion de cualesquiera documentos ó cartas, ajustará cuentas, escribira cartas, y dará lecciones del Ingles, de Aritmética, de Caligrafia, de Geografia Mercantil, y de los elementos de la Teneduría de libros por partida sencilla y doble—Precios ajustados segun el trabajo—Se hallara en su casa No. 174 calle del Temple, desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. f 10—tfs.

AVISO.

1,450 Barricas de harina fresca de la cosecha de este año, se está actualmente desembarcando, y se vende en partidas al gusto de los compradores de 50 á 100 barricas: por

Zimmermann, Frazier y Ca.,
Reconquista No. 69.

En cuyo almacen se puede ver la muestra. tfs.

Al comercio.

LA casa de comercio del Sr. D Simon Pereira, ha sido trasladada á la calle de Chacabuco No. 23.

e27—15c

En la Librería, calle de Cangallo núm. 89½, se venden las obras siguientes.

En Castellano.

Escriche, Diccionario de Legislacion 1 tomo en cuarto; Leyes de partida 3 tomos; manual del abogado Americano 2t; principios de economía política 1t; compendio de los tratados de legislacion por Bentham 3t; Rayna, de los pueblos y gobiernos 1t; historia del Jurado 2t; Brismont, medicina legal y ferense 1t; derecho del hombre 1t; Biblioteca manual médico-quirúrgica, Madrid 1805, 7 tomos; Maigrier, demostraciones de los partos 1t en folio con grabados; cartas críticas sobre varias cuestiones 1t; arte poética 1t; Barruel, persecucion del Clero de Francia 1t; manual del ensayador 1t; arte de Nebrija 1t; el marinero instruido 1t; galanteo Español 1t; miscelánea escogida 1t; discurso sobre la confirmacion de Obispos 1t; memórias del Conde de Comminge 1t; el desdichado ó la muger infiel 1t; historia de Napoleon 3t; Gil Blas 6t; catecismo de Geometría por Urcullú 1t; la doncella de Misholonghi 2t; historia de la revolucion de Méjico por Guerra 2t; formulario de Richaud 1t; Concilio de Trento 1t; Biblia sagrada 1t; proverbios, salmos &a. 1t; el cura instruido 1t; maná del alma 4t; Benedicto XIV, cartas pastorales 2t; Epistolas selectas de S. Gerónimo 1t; Arbiol, Mística Fundamental 1t; Ceremonial Romano de la Misa rezada 1 t; Manual de ejercicios espirituales 1 t; Sermones de Cuaresma 2t; Explicacion del Miserere 1 t; Trabajos de los Apostoles en la fundacion de la Iglesia 2t; Conducta de Confesores y de las almas 1 t; Tratado de las obligaciones del hombre; Manual de Urbanidad, Idea de la verdadera moral universal, Teologia Pastoral, Manual de la criada económica, Coleccion General de las marcas del ganado de la Provincia de Buenos Aires.

En Frances.

Neaufchateau, agriculture practique 2t; Histoire de la Conquete de México 2t, Essai politique 2t; Le Botaniste cultivateur 7t; Recueil interessant de plusieurs pieus curieuses 1t; Dictionnaire literaire 3t; Dictionnaire poetique d'education 2t; Code du procedure civil 2t; Code Napoleon 1t; Histoire des Generaux Français 4t; Ouvres completes de Montesquieu 7t; Lipp, Guide des Negocians 2t; L Homme des Champs 1t; Blanqui, Economie politique 1t; Animaux sauvages 1t; Histoire des Francs 2t; Memoires de Van Halen 2t; Recuielle de Famille par le Comte de Segur 1t; Poesies Militaires de l'antiquité 1t; Beaullac, Code des Medecines 1t; Resume de l'histoire des revolutions des Colonies Espagnoles de l'Amerique du Sud 1t; Dictionnaire des Sciences Medicales 25t; Josse, Grammaire Espagnol 1t; Tableau des Progres de l'Esprit Humain 1t; Entretiens de Phocion 2t; Parfumeur Imperial 1t; Histoire des revolutions de Portugal 1 t; Lettres sur Constantinople 1t; Defense des Recherches philosophiques sur les Americains 1t.

En Latin.

Arbiol, Manual Sacerdotum 1t; confessiones Monialium 1t; Biblia Sacra, 1t; Misal Romano 1t, Catechismus Romanus 1t; oficio de la Semana Santa 1t; Thomas A. Kempis 1t; concordantiæ Bibliorum 1t; Jacobo Firini, in universam sacram scripturam commentarius 3t; Fourneli, cursus theologicus 4t; Concilii Tridentini 1t; Sanchez, de Preceptis Decalogi 2t; idem de Matrimonii 1t; Moya, theologia moral 1t; Stanihurst, de Christo patiente 1t; Divi Hieronymi 1t; Simon Cassia, coment. in IV Evangelia 2t; Reguli Cleri 1t, Jugla, Jus civile 1t; Ciceroni, orationes selectæ, Quintus Curtius.

Interesante.

En la calle de Cangallo N.° 69 y 71 enfrente de los Señores Llavallol é hijos se venden sillas finas de esterilla armadas ó encajonadas. La calidad de estas sillas no admite duda de que son las mejores que se han fabricado en el pais. El fabricante se lisongea de que puede asegurar á los Señores que lo dispensasen con su proteccion, de que estas sillas son las que mas convienen para las provincias interiores por su construccion fuerte y por la buena calidad de los materiales de que están construidas.

En la misma casa se venden muebles, se pintan y darán toda clase de silla usada dejandolas como nuevas. Como tambien un piano horizontal de seis octavas en buen estado y de construccion fuerte. e28—1m.

Aviso.

SE da á medias una quinta muy productiva en el Pueblo de San Nicolas de los Arroyos á persona que tenga inteligencia en el ramo de quinta. Tambien se toman doce mil ps. moneda corriente sobre hipoteca de finca libre de todo gravámen; ocúrrase al Escritorio del Corredor de Comercio de Núm., D. Miguel Antonio Saenz, calle de la Catedral No. 17½ al lado del antiguo Banco Nacional hoy Casa de Moneda. f5 3c

Sanguijuelas.

Se han recibido unas cajas y se venden á precios sumamente bajo, y se responden de su buena clase, tambien se venderá en fracciones, calle del Perú núm. 10½. f5—6p

Hiram Hunt.

HA mudado su Carpinteria de la calle de Cangallo No. 19½ á la calle de Corrientes núm. 23, de las cuatro esquinas de la calle del 25 de Mayo, media cuadra para el campo.

f5 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE previene á los estudiantes, que desde el Lunes 14 del corriente de 9 á 11 de la mañana, empieza á darse las matrículas en la Secretaría. Febrero 7 de 1848. f5 6s.

Editor Responsable:
SANTIAGO KIERNAN—